

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.619 de 2008, ejecución número 188 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodolfo Coronado Coca, contra las empresas “Construcciones Cegufer, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Reformas Cergal 2007, Sociedad Limitada”, “Construcciones Sor María Ágreda, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Mmagistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 5 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por don Rodolfo Coronado Coca contra el auto de fecha 3 de diciembre de 2009. Dese traslado de copia de los presentado a las otras partes, para que en el plazo de cinco días lo impugnen, si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado (2805/0000/30/0188/090), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Cegufer, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Reformas Cergal 2007, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Sor María Ágreda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.351/10)